

Decreto N^o 180 de 1943
(octubre 14)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. — Por el señor Jefe Municipal, páguese las siguientes cuentas de cobro:

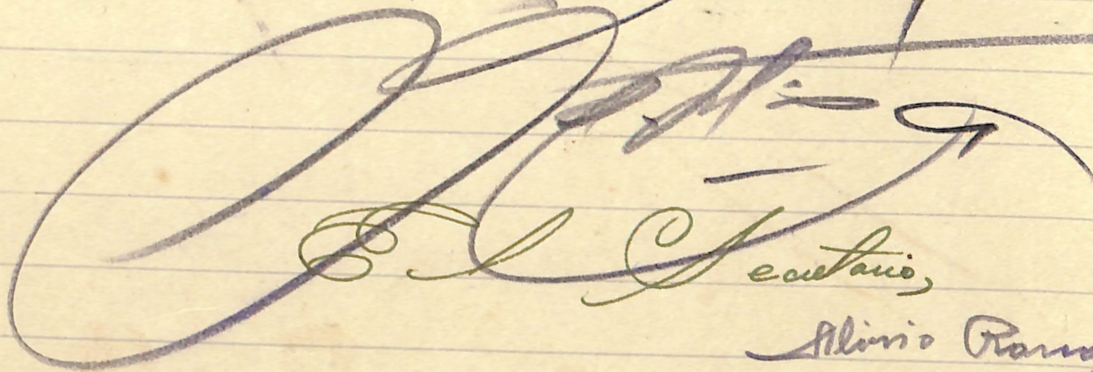
A Edmundo Granados, con cargo al numeral 20 del presupuesto de Gastos de la oficina en curso, la suma de cuarenta pesos moneda corriente (\$40.00), valor de 13 fotografías diferentes de las construcciones del Barrio Modelo Popular, constantes de 3 copias cada una, conforme a contrato hecho con este despacho;

A Ornato Martínez, con cargo al numeral 20 ingresos de Gobierno, la suma de treinta pesos (\$30.00) m. pte., valor del arrendamiento de una casa donde funciona la Inspección de Policía Municipal de la Estación Bucaramanga, a razón de \$10.00 mensuales según contrato y correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

Alirio Rangel